



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría de educación  
Dirección Administrativa y Financiera



CIRCULAR N. 000504

1731 –

Ibagué, 18 de septiembre de 2024

PARA: Directivos Docentes de la Secretaría de Educación Municipal

ASUNTO: Reconocimiento y Celebración del **DIA DEL DIRECTIVO DOCENTE 2024.**

Reciban un cordial y respetuoso saludo de la administración,

En reconocimiento a la loable labor que cumplen los funcionarios públicos que se desempeñan como directivos docentes del Municipio de Ibagué, y que de acuerdo al decreto Nacional 2237 de 2015 en donde adicionó en su artículo 2.3.8.1.3 en el sentido de reconocer como el día del **Directivo Docente el 5 de octubre de cada año**; la Secretaria de Educación Municipal para esta vigencia en su plan de bienestar - programas de estímulos y reconocimientos, tiene programado una especial celebración en el que se exalta y reconoce el desempeño, el liderazgo, la ardua labor, y el compromiso, de cada uno de nuestros directivos docentes.

En virtud de lo anterior los invitamos el próximo 3 de octubre a que celebremos juntos el **DIA DEL DIRECTIVO DOCENTE**, en casa pinares con una especial agenda que tendremos dispuesta para ustedes, la cual adjuntamos.

Cordial Saludo,

  
MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN  
Secretaría de Educación

V.B: Director Administrativo y Financiero – Director Administrativo y financiero  
Elaboró: Adriana Cifuentes González/ Bienestar Laboral/ Grupo de talento Humano y SST





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



## **AGENDA**

### **CELEBRACIÓN DÍA DEL DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL 2024**

Lugar: **CASA PINARES**

Vereda Vega Larga (Juntas) Km 15.5, Ibagué, Cañón del  
Combeima, Tolima

- 8:30 a.m. Instalación, Recibimiento y registro de Directivos docentes.
- 8:30 a.m. Actos protocolarios Himnos de Colombia y de Ibagué
- 9:00 a.m. Palabras de la Dra. María Isabel Peña Garzón – secretaria de Educación Municipal
- 9:15 a.m. Palabras de un Directivo Docente
- 9:25 a.m. Saludo de la Señora Alcaldesa Doctora Johana Ximena Aranda
- 9:35 a.m. Desayuno
- 10:00 a.m. Entrega de Exaltaciones a los Directivos Docentes
- 11:00 a.m. Música / grupo musical Barra perros bravos
- 12:00 m. Marcha Final



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



## INVITADOS ESPECIALES

133 coordinadores, 57 Rectores de la Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué .

### AYUDA DE MEMORIA

#### ANTECEDENTES:

La Secretaria de Educación Municipal ha venido realizando a través del plan de bienestar y en el marco del programa de estímulos y reconocimientos a la labor que cumplen los funcionarios públicos que se desempeñan como, Directivos Docentes, de las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué , realiza este evento conmemoración del día del Directivo docente.

Por lo tanto, en procura de incentivar y reconocer y dignificar el trabajo, la labor de nuestros directivos docentes, celebraremos el próximo 3 de octubre, el día del **DIRECTIVO DOCENTES, como un homenaje** a todos los rectores y coordinadores, que con su liderazgo, esfuerzo, experticia, han permitido que los nuestros niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad tengan cada día una educación de calidad. .

#### MARCO NORMATIVO:

En el Decreto 1227 de 2005 reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y explicita las áreas centrales propuestas por el Decreto Ley 1567 de 1998.

De acuerdo al Artículo 69 del decreto 1227 del 2005, establece: "Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de su empedados. Los estímulos se implementarán a través de programas de Bienestar Social.

Que el Decreto 1083 de 2015, Título 10, Artículo 2.2.10.1 se estipular: "Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de Bienestar Social.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



Que en el Decreto 1083 de 2015, Título 10. Artículo 2.2.10.8, igualmente se encuentra plasmado: "Planes de incentivos. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar Social. Tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

Que el Decreto 2237 de 2015 adicionó el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.8.1.3 en el sentido de reconocer como el día del directivo docente el 5 de octubre de cada año, y dispuso que los actos conmemorativos del día del directivo docente se realizarán en dicha fecha.

Población o público objetivo: **DIRECTIVOS DOCENTES**